

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

La Presidencia de la Corporación Provincial por decreto número 2019/1150 de fecha 05/03/19, ha aprobado el Curso de Director de Actividades Juveniles 2019, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

De conformidad con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que modifica a la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL); y teniendo en cuenta que, en el marco de lo expuesto en el Informe de la Secretaría General de 4 de abril de 2014 sobre competencias de esta Diputación y dada la continuidad con que se viene desarrollando esta actividad desde hace años, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), no cabe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 7.4 de dicha ley por no constituir, tal y como exige dicho precepto, la asunción de una nueva competencia.

Con el fin de formar a jóvenes de la provincia para que tengan una mayor cualificación para enfrentarse al mercado laboral y poder ampliar sus opciones de cara a la consecución de un empleo, el Servicio de Cultura, Deportes y Juventud organiza un Curso de Directores de Actividades Juveniles.

El curso de Director de Actividades Juveniles va dirigido a 25 jóvenes de la provincia de Ciudad Real con una edad comprendida entre los 18 y los 35 años. Será condición para acceder al curso de Director de Actividades Juveniles reunir alguno de los siguientes requisitos:

- Poseer el título de Monitor de Actividades Juveniles y demostrar una experiencia en actividades juveniles, de al menos 150 horas, posterior a la obtención del Título de Monitor.
- Poseer el título de Bachillerato o equivalente y acreditar una experiencia de, al menos 300 horas, en puestos de responsabilidad de actividades juveniles.

El Curso se impartirá los viernes por la tarde, sábados en jornada completa y domingos por la mañana en Ciudad Real empezando el 20 de septiembre y finalizando el 29 de noviembre.

Según la Orden de 23 de junio de 1999, por la que se establecen los programas de formación de las Escuelas de Animación Juvenil en la Comunidad de Castilla-La Mancha, el curso de Director de Actividades Juveniles consta de las siguientes fases:

- Fase teórico-práctica de 150 horas (esta fase es la que se imparte del 13 de septiembre al 22 de noviembre).
- Fase práctica de 175 horas (la escuela de animación Consejoven facilitará la realización de la fase práctica).

Tras la realización de las fases teórica-práctica y la de prácticas se consigue el título homologado y oficial expedido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Cada joven deberá abonar directamente en la cuenta que se indica la cantidad de 60,00 euros en concepto de matrícula del Curso de Director de Actividades Juveniles.

Antes de hacer el ingreso asegúrate de que todavía quedan plazas libres																							
IBAN				entidad				sucursal				D.C.		Nº de cuenta									
E	S	0	8	2	0	4	8	3	2	1	1	7	4	3	4	0	0	0	0	9	9	6	9

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Será obligatorio para todos los alumnos asistir, como mínimo, al ochenta por ciento de las sesiones de la fase teórico-práctica.

Aquellos que estén interesados en realizar el Curso de Director de Actividades Juveniles deberán presentar la siguiente documentación en el Registro General de la Diputación Provincial de Ciudad Real, sito en la Plaza de la Constitución, número 1 de Ciudad Real:

- Solicitud de participación.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.).
- Certificado de empadronamiento para aquellos que en el D.N.I. figure como localidad del domicilio una que no pertenezca a la provincia de Ciudad Real (sólo para los nacidos en una provincia distinta de Ciudad Real).
- Título de Monitor de Actividades Juveniles y acreditación que demuestre una experiencia en actividades juveniles, de al menos 150 horas, posterior a la obtención del Título de Monitor.
- Título de Bachillerato o equivalente y acreditación que demuestre una experiencia de, al menos 300 horas, en puestos de responsabilidad de actividades juveniles.

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la aparición del anuncio de este curso en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 6 de septiembre de 2019. En el caso de que llegado ese día quedaran plazas libres, el plazo quedaría automáticamente prorrogado hasta el día anterior al inicio del curso o hasta que se recibiesen tantas solicitudes como plazas se han ofertado.

Las plazas se irán reservando por riguroso orden de recepción de las solicitudes en el Registro de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real. El curso, que impartirá la Escuela de Animación Conserjoven, se realizará siempre que haya un mínimo de 15 alumnos, en el caso de que no hubiese alumnos suficientes se suspendería el curso.

ANEXO
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
CURSO DE DIRECTOR DE ACTIVIDADES JUVENILES
(Ciudad Real. 20 de septiembre al 29 de noviembre de 2019)

La presente solicitud deberás presentarla en el Registro General de Diputación (Plaza de la Constitución, 1. 13071 - Ciudad Real).

DATOS PERSONALES:

Apellidos:			
Nombre:		Fecha de nacimiento	
D.N.I.:	E-mail:	@	
Domicilio:		Nº, piso, letra	
Localidad:		Código Postal:	
Teléfono:		Móvil:	

El importe de la matrícula (60,00 euros) se deberá hacer efectivo en el siguiente número de cuenta indicando en el concepto: Curso de Director de Actividades Juveniles y el nombre del alumno.

Antes de hacer el ingreso asegúrate de que todavía quedan plazas libres																							
IBAN				entidad				sucursal				D.C.		Nº de cuenta									
E	S	0	8	2	0	4	8	3	2	1	1	7	4	3	4	0	0	0	0	9	9	6	9

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Documentación adicional. Junto con la presente solicitud deberás aportar:

	Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.).
	Certificado de empadronamiento para aquellos que en el DNI figure como localidad del domicilio una que no pertenezca a la provincia de Ciudad Real (sólo para los nacidos en una provincia distinta de Ciudad Real).
	Resguardo de haber abonado el importe de 60,00 € en concepto de matrícula del Curso de Monitor de Actividades Juveniles
	Título de Monitor de Actividades Juveniles y acreditación que demuestre una experiencia en actividades juveniles, de al menos 150 horas, posterior a la obtención del Título de Monitor.
	Título de Bachillerato o equivalente y acreditación que demuestre una experiencia de, al menos 300 horas, en puestos de responsabilidad de actividades juveniles

El plazo para la presentación de esta solicitud finaliza el 6 de septiembre de 2019. En el caso de que llegado ese día quedaran plazas libres, el plazo de presentación de solicitudes quedaría automáticamente prorrogado hasta el día anterior al inicio del curso o hasta que se cubriesen todas las plazas ofertadas. Las plazas se irán reservando por riguroso orden de recepción en el Registro General de Diputación.

Ciudad Real, a ___ de _____ de 2019.

Firmado: _____.

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 3 de junio de 2019.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1613

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>